

MATERIA:AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3652-6-SE21, MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE QUILLECO".

DECRETO ALCALDICIO N° 455 /

QUILLECO, 29 DE MARZO DE 2021.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Alcaldicio N°454 de fecha 29 de marzo de 2021, que Autoriza Realizar Contratación Directa bajo la causal de Emergencia, establecida en el Artículo 10, numeral 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886, para la contratación del "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE QUILLECO".
- 2) La Orden de Pedido N°0747 de fecha 26.03.201 de la Administración Municipal, solicitando la contratación, bajo Modalidad Trato Directo por Emergencia, del Servicio de Sanitización para prevenir el brote del COVID-19 en diversas calles de los sectores de Quilleco, Canteras, San Lorencito, Villa Mercedes y Villa Las Flores.
- 3) El "PROGRAMA EMERGENCIA FASE 1 QUILLECO", que tiene como objetivo implementar medidas de control, prevención, fiscalización y sanitización en sectores urbanos de la comuna de Quilleco.

DECRETO:

- 1- **AUTORIZASE**, la Orden de Compra N°3652-6-SE21, MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA DE QUILLECO", al proveedor CRISTIAN SANDOVAL MONCADA, Rut N°14.031.785-3, por un monto total de \$4.188.800 impuestos incluidos.
- 2- **IMPÚTESE**, los gastos con cargo a la cuenta N°215.22.08 (2) del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE (S) DE QUILLECO

RCM/LCA/mic.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN
- Depto. Control
- Depto. Finanzas